

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 097-2024-UNDC/CO

Cañete, 14 de marzo de 2024

LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

VISTOS:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de marzo de 2024; INFORME TÉCNICO DE PROCEDENCIA N° 085-2024-UNDC/CO-P-SG-GYT de fecha 13 de marzo de 2024 emitido por la Unidad de Grados y Títulos; Sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional de Cañete y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29488 de fecha 22/12/2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificada por la Ley N° 30515, cuyo artículo 1° dispone: “créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la Provincia de Cañete, Departamento de Lima”. Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD, el Concejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, la Universidad Nacional de Cañete, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...). Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordado con el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 143-2022-CO/UNDC y su modificatoria, establecen que el **Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. En el caso de la Universidad Nacional de Cañete, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución a la Comisión Organizadora quien hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;**

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”  
///... Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2024-UNDC/CO

Que, el artículo 44° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación (...);

Que, el numeral 45.1 del artículo 45° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa **los requisitos mínimos para la obtención del grado de Bachiller**; requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa;

Que, respecto a lo manifestado en el párrafo anterior el Congreso de la República a través de la Ley N° 31183, incorporó en la Décima Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, el bachillerato automático señalando que los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las Escuelas Profesionales, tanto de Universidades Públicas como Privadas, durante los años 2020 y 2021, accederán a su solicitud y de forma automática a la obtención del Grado Académico de Bachiller y, mediante su modificatoria Ley N° 31359, se aprueba el Bachillerato Automático para estudiantes universitarios, durante los años académicos 2020,2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, exonerándoseles de los requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45° de la Ley N° 30220.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 063-2023-UNDC/CO de fecha 19/06/2023, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Cañete, el mismo que establece los requisitos y norma los procedimientos para la obtención de los grados académicos y títulos profesionales conferidos por esta Casa Superior de Estudios, disponiendo que el Grado Académico de Bachiller, el Título Profesional, son aprobados por el Consejo de Facultad (o quien haga sus veces) y conferidos por el Consejo Universitario.

Que, en virtud a ello, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la UNDC con fecha 30/01/2024 emitió la Resolución de Coordinación de Facultad de Ingeniería N° 011-2024-CFI/UNDC, donde declaro expedito para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional de Cañete: Arias Perez Valeria Elizabeth, Arizapana Levano Jose Maria, Barrientos Huaman Carlos Daniel, Bejarano Vargas Diego, Benites Valderrama Edy, Calderon Nolazco Junior Adelfo, Candela Calle Tyrza Luz, Carbonel Candela Alexis Miguel, Carrasco Espilco Hector Luis, Castillon Chumpitaz Eduardo Jean Pierre, Cayahuallpa Paquirachi Carlos Andres, Centeno Carlos Romulo Joaquin, Chacaliaza Talla Angel Junior, Chavez Maldonado Melany Rossmery, Chavez Seminario Cristhian Yuri, Correa Castro Milagros Alheli, Correa Gamez Aida Franchesca, De La Cruz Ortiz Kevin Daniel, Espinoza Berrocal Luis Angel, Flores Magallanes Dilbert Alexander, Flores Peve Airthon Italo, Francia Euscate Daniela Cristhel, Gamero Trigo Jaime Leonel, Garcia Palomino Alberth Jefferson, Gutierrez Santos Richard Manuel, Herrera Jimenez Wilmer Julinho, Hilaes Aguado Daniel Alberto, Huayanay Huaraca Luis Alberto, Lazaro Saravia Edaluz Alicia, Ledesma Juarez Edwin Marcelino, Loza Quispe Gonzalo Hamet, Luyo Villafana Sledge W. Fernando Octavio, Magallanes Hernandez Jeriot Isai, Mogollon Huaman Emily Jimena, Mondalگو Nuñez Malek Arni, Moscoso Tupac Omar Farhid, Navarro Bonifacio Cristian Gerson, Navarro Bonifacio Richard Arturo, Ochante Martinez Flor Janette, Pablo Romero Maria Esperanza, Pinedo Carrillo Walter Junior, Quiroz Sanchez Raqueel Noemi, Ramos Almeyda Cesar Alberto, Rueda Lucas Eduardo Gian Pierre, Salcedo Atoccsa Janeth, Sanchez Sanchez Christopher Albert, Saravia Ventura Franz Jesus, Soto Zenteno Lorena Milagros, Tello Huapaya Diana Cristina, Valer Quiroz Gustavo Alfonso, Vasquez Lopez Abdiel Isae, Vivas Huari Christian Jair;



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”  
///... **Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2024-UNDC/CO**

Que, con Informe Técnico de Procedencia N° 085-2024-UNDC/CO-P-SG-GYT de fecha 13 de marzo de 2024, el Especialista de la Unidad de Grados y Títulos, remite a Secretaría General, la relación de cincuenta y dos (52) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, quienes se encuentran aptos para la expedición del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, al haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales y reglamentarios, exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Cañete, los mismos que fueron incluidos en agenda para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora de fecha 14 de marzo de 2024;

Que, el numeral 59.9 del artículo 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, prevé como atribución del Consejo Universitario, la de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria;

Que, estando a lo acordado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, en su Sesión Ordinaria N° 011-2024-UNDC/CO de fecha 14 de marzo de 2024;

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias y en la Resolución Viceministerial N° 069-2022-MINEDU, así como en el Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete y demás normas concordantes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFERIR, a nombre de la Nación el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS**, a cincuenta y dos (52) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas adscrita a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cañete, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CÓDIGO UNIVERSITARIO	AÑO DE INGRESO	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
1	1971433308	2019	71433308	Valeria Elizabeth Arias Perez
2	1971436372	2019	71436372	Jose Maria Arizapana Levano
3	1973831782	2019	73831782	Carlos Daniel Barrientos Huaman
4	1974841996	2019	74841996	Diego Bejarano Vargas
5	1975843215	2019	75843215	Edy Benites Valderrama
6	1976848317	2019	76848317	Junior Adelfo Calderon Nolazco
7	1573934896	2015	73934896	Tyrza Luz Candela Calle



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”  
///... Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2024-UNDC/CO

8	1975416674	2019	75416674	Alexis Miguel Carbonel Candela
9	1976213280	2019	76213280	Hector Luis Carrasco Espilco
10	1971540141	2019	71540141	Eduardo Jean Pierre Castillon Chumpitaz
11	1971975680	2019	71975680	Carlos Andres Cayahuallpa Paquirachi
12	1973495391	2019	73495391	Romulo Joaquin Centeno Carlos
13	1970259271	2019	70259271	Angel Junior Chacaliza Talla
14	2002090053	2020	02090053	Melany Rossmery Chavez Maldonado
15	1976140145	2019	76140145	Cristhian Yuri Chavez Seminario
16	1876586359	2018	76586359	Milagros Alheli Correa Castro
17	1976055595	2019	76055595	Aida Franchesca Correa Gamez
18	1974736193	2019	74736193	Kevin Daniel De La Cruz Ortiz
19	1873936920	2018	73936920	Luis Angel Espinoza Berrocal
20	1970275504	2019	70275504	Dilbert Alexander Flores Magallanes
21	1870811347	2018	70811347	Airthon Italo Flores Peve
22	1970285834	2019	70285834	Daniela Cristhel Francia Euscate
23	1970904481	2019	70904481	Jaime Leonel Gamero Trigo
24	1970503735	2019	70503735	Alberth Jefferson Garcia Palomino
25	1971806088	2019	71806088	Richard Manuel Gutierrez Santos
26	1975485364	2019	75485364	Wilmer Julinho Herrera Jimenez
27	1972036258	2019	72036258	Daniel Alberto Hilaes Aguado
28	1976401155	2019	76401155	Luis Alberto Huayanay Huaraca
29	1870782103	2018	70782103	Edaluz Alicia Lazaro Saravia
30	1647806363	2016	47806363	Edwin Marcelino Ledesma Juarez
31	1973126517	2019	73126517	Gonzalo Hamet Loza Quispe
32	1472174876	2014	72174876	Sledge W. Fernando Octavio Luyo Villafana





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”  
///... Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2024-UNDC/CO

33	1977696776	2019	77696776	Jeriot Isai Magallanes Hernandez
34	1973303047	2019	73303047	Emily Jimena Mogollon Huaman
35	1972420381	2019	72420381	Malek Arni Mondalگو Nuñez
36	1972961637	2019	72961637	Omar Farhid Moscoso Tupac
37	1971819124	2019	71819124	Cristian Gerson Navarro Bonifacio
38	1973829803	2019	73829803	Richard Arturo Navarro Bonifacio
39	1675227541	2016	75227541	Flor Janette Ochante Martinez
40	1976630287	2019	76630287	Maria Esperanza Pablo Romero
41	1760354409	2017	60354409	Walter Junior Pinedo Carrillo
42	1973935553	2019	73935553	Raquel Noemi Quiroz Sanchez
43	1872640977	2018	72640977	Cesar Alberto Ramos Almeyda
44	1871460702	2018	71460702	Eduardo Gian Pierre Rueda Lucas
45	1971741655	2019	71741655	Janeth Salcedo Atoccca
46	1970357565	2019	70357565	Christopher Albert Sanchez Sanchez
47	1973435144	2019	73435144	Franz Jesus Saravia Ventura
48	1975340780	2019	75340780	Lorena Milagros Soto Zenteno
49	1970260517	2019	70260517	Diana Cristina Tello Huapaya
50	1946486268	2019	46486268	Gustavo Alfonso Valer Quiroz
51	1875108829	2018	75108829	Abdiel Isae Vasquez Lopez
52	1970542172	2019	70542172	Christian Jair Vivas Huari

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Cañete, expedir y registrar los Diplomas correspondientes para su otorgamiento.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Cañete, para que realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción de los grados y títulos en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”  
///... Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2024-UNDC/CO

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a todas las instancias y dependencias administrativas y académicas de la Universidad Nacional de Cañete, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR**, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete



SECRETARIA GENERAL ELIZABETH RIVERA SALINAS  
(e) Secretaria General  
Universidad Nacional de Cañete